

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****RESOLUCIÓN No. 97 / SOLICITUD No. 96-2020 / 16-09-2020 / RESP. /24 - 09-
2020**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO:

Que en fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 96-2020, a nombre del señor [REDACTED] quien actuando en calidad personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: “ 1. COPIA DE ACUERDO DIEZ, TOMADO EN ACTA NUMERO DOCE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICO EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CARLOS PALMA ZALDAÑA COMO ALCALDE MUNICIPAL. 2. COPIA DE ACUERDO NUMERO OCHO, TOMADO DE ACTA NUMERO OCHO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTATA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A OTORGAR EL CONVENIO CON LA EMPRESA URBAN CITY S.A DE C.V., ESTABLECER UNA MUTUA COOPERACION EN EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES”.

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el departamento de Secretaria Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVO: CONCEDER** la información solicitada: en cuanto a :

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1. COPIA DE ACUERDO DIEZ, TOMADO EN ACTA NUMERO DOCE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICO EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CARLOS PALMA ZALDAÑA COMO ALCALDE MUNICIPAL. 2. COPIA DE ACUERDO NUMERO OCHO, TOMADO DE ACTA NUMERO OCHO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, POR MEDIO DEL CUAL SE FACULATA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A OTORGAR EL CONVENIO CON LA EMPRESA URBAN CITY S.A DE C.V., ESTABLECER UNA MUTUA COOPERACION EN EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES, de las cuales se proporciona en digital la información solicitada.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta, en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN